

# CONCURSO

16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE

## DESCUBRE FUNDACIÓN MAPFRE CANARIAS

### BASES

#### BASES CONCURSO

Fundación MAPFRE Canarias (en adelante, también la Fundación), con CIF G 35134097 y con domicilio en la calle Castillo, 6, de Las Palmas de Gran Canaria, convoca el Concurso Descubre Fundación MAPFRE Canarias con el objetivo de que los participantes expongan sus mejores fotografías y vean premiada su creatividad.

#### 1. Ámbito geográfico y temporal

El ámbito de aplicación de este concurso será todo el territorio español.

La duración del concurso será del 16 de noviembre al 15 de diciembre, organizado de la siguiente forma:

##### 1.1 Instameet

Se podrá participar en un instameet presencial en la siguiente fecha:

- El 16 de noviembre de 12:00 a 13:30 horas, en el Centro de Formación de Binter en Calle Las Adelfas, 7A, Manzana, C. las Adelfas, 4, Parcela 134, 1ª, 35118 Polígono Industrial de Arinaga, Las Palmas de Gran Canaria.

La forma de inscripción se comunicará en el perfil de Instagram de Fundación MAPFRE Canarias con anterioridad a la realización de este.

##### 1.2 Instagram

Del 24 de noviembre al 15 de diciembre de 2024, ambos inclusive, se podrá participar de lunes a domingo durante dicho periodo a través de Instagram.

#### 2. Participantes

Podrán participar los usuarios de Instagram mayores de edad, residentes en España, que sean seguidores de la Fundación y Binter en dicha red social. La participación es gratuita.

#### 3. Funcionamiento del concurso

##### 3.1 Participación a través del instameet

Dentro del concurso, se celebrará un instameet en colaboración con Binter. Para participar en este Instameet deben ser seguidores de Binter y Fundación MAPFRE Canarias en Instagram.

Los participantes podrán sacar fotografías, de las cuales se seleccionarán un máximo de 8 fotografías que pasarán a la fase final del concurso.

##### 3.1.1 Mecánica del instameet:

La inscripción para participar en el instameet se realizará en el perfil de Fundación MAPFRE Canarias, contactando a través de mensaje directo de Instagram.

Se seleccionará a un máximo de 40 participantes por orden de inscripción. Binter trasladará de forma gratuita a los 5 primeros participantes inscritos no residentes en la isla de Gran Canaria, pero sí en cualquiera de las otras islas del archipiélago, para su participación en el mismo. Solo se contemplan traslados interinsulares.

Los participantes deberán añadir en las publicaciones que realicen en su perfil de Instagram los hashtags **#FMAPFRECanarias\_Descubre**. Los participantes deberán seguir a @fmapfrecanarias y @binternt para participar.

Se podrán subir el número de fotos que se quiera en Instagram para participar en el instameet, siempre que hayan sido tomadas durante el encuentro.

El punto de encuentro para realizar el instameet se anunciará durante el concurso, a través del perfil de Instagram de la Fundación.

Los criterios para seleccionar estas fotografías serán los mismos que los indicados en el 3.2.

##### 3.2 Participación a través de las temáticas en Instagram

El domingo de cada semana, durante el periodo de participación, la Fundación propondrá una temática en su perfil oficial de Instagram.

- El domingo 24 de noviembre, se anunciará la primera temática, con la que se participará del 25 de noviembre hasta el 1 de diciembre, ambos inclusive.
- El domingo 1 de diciembre se anunciará la segunda temática, con la que se participará del 2 hasta el 8 de diciembre, ambos inclusive.
- El domingo 8 de diciembre, se anunciará la tercera temática, con la que se participará del 9 hasta el 15 de diciembre, ambos inclusive.

Para participar en el concurso, los interesados deberán compartir en Instagram una fotografía de su autoría con el hashtag **#FMAPFRECanarias\_Descubre** y el hashtag publicado específicamente para la temática semanal propuesta por la Fundación.

Tanto en la participación a través del instameet como de las temáticas, las fotografías deberán ser originales, no reproducciones ni copias de otras fotografías, y no deberán vulnerar en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros. Los participantes no podrán compartir fotos ya publicadas con anterioridad. Tampoco podrán participar con fotografías creadas con inteligencia artificial o cualquier otro tipo de herramienta relacionada con la IA. Si se detectara cualquiera de los casos anteriores la organización procederá a retirar el premio a las fotografías seleccionadas.

Cada persona podrá participar con tantas fotografías como desee, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

La Fundación se reserva el derecho de eliminar todas aquellas fotos publicadas que por su naturaleza y a su solo criterio se puedan considerar ofensivas, injuriantes, de mal gusto, que atenten contra la legalidad o que, por cualquier otro motivo, considere preferible o conveniente no incluir. Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado fuera de los periodos de participación establecidos, así como las que no cumplan con los requisitos recogidos en las presentes bases.

#### 3.3. Selección de las fotografías

##### 3.3.1 Selección a través del instameet

Se seleccionarán un máximo de 8 fotografías del instameet realizado que pasarán a la fase final y entrarán a participar en el concurso.

Sólo se tendrán en cuenta las fotos publicadas para el instameet que hayan sido publicadas entre el 16 de noviembre y el 24 de noviembre inclusive (no serán válidas publicaciones anteriores a esa fecha).

La Fundación elegirá, entre el 16 y el 24 de noviembre, las 8 fotografías que pasan a la fase final.

##### 3.3.2 Selección a través de las temáticas

La Fundación elegirá cada día, de lunes a domingo, una foto destacada de las presentadas en el día. Para su elección se valorarán, entre otras, la ejecución, la creatividad, la originalidad y la relación de la fotografía con la temática propuesta. La foto seleccionada será publicada en los perfiles oficiales de la Fundación en Redes Sociales. La Fundación podrá decidir no elegir ninguna foto aquellos días que considere que ninguna de las publicadas es merecedora de ser destacada. La decisión de la Fundación será inapelable. Las fotos seleccionadas pasarán a la fase final del concurso (21 fotos en total como máximo de la selección de las temáticas y 8 fotos como máximo del instameet), en total se seleccionarán para la fase final como máximo 29 fotos).

#### 4. Fase final. Jurado y premios

Del total de las fotografías seleccionadas diariamente durante el plazo de duración del presente concurso en el instameet y en las temáticas, el jurado elegirá:

- Primer premio: 1.000 euros y entrega de trofeo fabricado en materias primas naturales y renovables a cargo de la Fundación.
- Segundo premio: 500 euros y entrega de trofeo fabricado en materias primas naturales y renovables a cargo de la Fundación.
- Además del primer y el segundo premio, la Fundación concederá 1 premio en cada categoría temática que consistirá en un reloj inteligente, valorado en 60 euros cada uno, a los autores de las mejores fotografías no premiados con el primer y segundo premio.
- Binter concederá el premio de la categoría Instameet que consistirá en un pasaje de ida y vuelta para dos personas a Madrid en un vuelo operado por Binter. Validez: un año desde su publicación. Billete sujeto a disponibilidad de la tarifa de cortesía destinada a este tipo de premio.

Una misma persona sólo podrá ser ganadora de un único premio.

Estos premios tienen la consideración de ganancia patrimonial, estando sujeto a la legislación fiscal vigente en el momento de la concesión y debiendo incluirse en la declaración de IRPF del ganador.

Para la selección de las fotografías ganadoras de cualquiera de los premios se valorarán, entre otros aspectos, la ejecución, la creatividad, la originalidad, y la relación de las mismas con la temática artística, siempre según el jurado. El concurso podrá quedar total o parcialmente desierto si el jurado así lo considera oportuno. La decisión del jurado será inapelable.

El jurado estará compuesto por un fotógrafo de reconocido prestigio, un miembro de @igers\_canarias, un representante de la Fundación y, en la selección de la fotografía ganadora del Instameet, un representante de Binter.

El fallo del jurado se hará público antes del día 23 de diciembre, mediante un post en las redes sociales y en las Stories de la Fundación MAPFRE Canarias (en Facebook, Twitter e Instagram). Asimismo, se enviará a los ganadores un mensaje por DM a través de Instagram para solicitarles un correo electrónico donde Fundación les informará del proceso para la entrega del premio.

Los ganadores deberán responder en un plazo de 10 días hábiles desde que les sea remitido el correo electrónico por la Fundación al email [infomc@fundacionmapfrecanarias.org](mailto:infomc@fundacionmapfrecanarias.org), aceptando el premio y aportando la siguiente documentación:

##### Para el 1º y 2º premio:

- Documento de identidad.
- Documento de Tratamiento de Datos de Fundación firmado, que será enviado por la organización del concurso a los premiados.
- Datos bancarios para realizar la transferencia bancaria por el importe del premio.
- Justificante de la titularidad de la cuenta bancaria del premio en la que debe realizarse el pago.
- Documento de Recibo de premio (transferencia bancaria) de Fundación MAPFRE Canarias firmado.
- Dirección en la que desea recibir el trofeo.
- Foto original con los metadatos de la fotografía original.

La Fundación abonará mediante transferencia bancaria la cantidad correspondiente según se trate el 1º o 2º premio, el día 10 de mes siguiente a la presentación de la documentación arriba indicada, siempre que la misma sea correcta.

##### Para los premios temáticos:

- Documento de identidad
- Documento de Tratamiento de Datos de Fundación MAPFRE Canarias firmado, que será enviado por la organización del concurso a los premiados
- Documento de Recibo de premio de Fundación MAPFRE Canarias firmado
- Dirección en la que desean recibir el premio.
- Foto original con los metadatos de la fotografía original

##### Para el premio Instameet:

El ganador deberá ponerse en contacto con la dirección de correo: [petbilletes\\_imagen@bintercanarias.com](mailto:petbilletes_imagen@bintercanarias.com) para solicitar su billete a Madrid operado por Binter para dos personas. Validez: un año desde su publicación. Billete sujeto a disponibilidad de la tarifa de cortesía destinada a este tipo de premio.

Los gastos de envío de los premios serán gratuitos cuando la dirección postal de destino se encuentre en territorio español. Los gastos de cualquier envío que tuviera que realizarse fuera del territorio español correrán a cargo del premiado.

Si la Fundación no recibiera la documentación solicitada en el plazo estipulado, el premio quedaría desierto.

#### 5. Derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías

La total responsabilidad de las fotos presentadas al concurso recaerá siempre y de forma exclusiva en el participante, el cual manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y que cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos. Las fotografías ganadoras del 1º y 2º premio y de los premios temáticos cedidos a título gratuito a la Fundación y a Binter, en el caso de la fotografía ganadora del Instameet, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotos presentadas, previstos en la legislación sobre propiedad intelectual, a través de cualquier medio, por la duración máxima legalmente establecida y para el ámbito mundial, siempre que su uso esté relacionado con el presente concurso.

Las fotos realizadas en el instameet no podrán usarse con fines comerciales sin autorización de la entidad colaboradora en el instameet (Binter). La Fundación no se hace responsable del uso de las fotografías.

#### 6. Limitaciones generales de participación. Exclusión de responsabilidad

No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive):

- Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Fundación;

- Los miembros del Patronato de Fundación MAPFRE Canarias;

- Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en el concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Al participar en el concurso y, por lo tanto, al aceptar estas bases, los participantes consienten que la Fundación excluya o descalifique esas participaciones del concurso.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado fuera de los periodos de participación establecidos, así como las que no cumplan con los requisitos recogidos en las presentes bases. La Fundación se reserva el derecho de excluir del concurso a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

La Fundación se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que los participantes y su participación en el concurso cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. A estos efectos, podrá solicitar en cualquier momento a cualquier participante y, en especial, a aquellos que resulten ganadores o finalistas (tendrán consideración de finalistas los autores de las fotografías seleccionadas que no resulten ganadores de ningún premio), la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante en el concurso, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de cualquiera de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por ningún otro producto ni por dinero.

Se deja constancia por el presente documento de que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, cantidad adicional alguna a la Fundación.

La Fundación se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

A título enunciativo y no limitativo, la Fundación no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- De no seguir los participantes correctamente los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- Del uso que las personas que resulten ganadoras hagan respecto del premio.
- Del contenido de las fotografías publicadas por los participantes y de las infracciones o derivadas de esa publicación (falsificaciones, vulneración de derechos de propiedad intelectual o en materia protección de datos, contenido inapropiado, etc.).
- De los daños o perjuicios de toda naturaleza que puedan derivarse a la falta de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- De las incidencias ocasionadas por la falta de la diligencia debida por parte del participante o por el uso indebido de la red social Instagram.

- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso en los términos establecidos o el disfrute total o parcial del premio por su ganador. En caso de que el concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo, que no esté bajo el control de Fundación MAPFRE Canarias y que afecte a su normal desarrollo, esta última se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo.

El presente concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram, ni asociado en modo alguno a la plataforma.

Cada participante exonera completamente a Instagram de toda responsabilidad.

#### 7. Privacidad y Protección de Datos

El participante queda informado y consiente expresamente mediante su participación en la presente convocatoria, que el tratamiento de los datos que voluntariamente pudiera facilitar para la participación en el Concurso Descubre Fundación MAPFRE Canarias (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

Fundación MAPFRE Canarias se reserva el derecho a requerir al participante en cualquier momento la comprobación del consentimiento, de acuerdo a las garantías de protección de datos, cuando aparecieran datos de carácter personal de terceros distintos del interesado en las obras y/o soportes que se deriven de la participación en la presente convocatoria.

El participante declara que es mayor de dieciocho años.

El participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Canarias cualquier variación que se produzca en los mismos.

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Fundación MAPFRE Canarias

Finalidades: Participación en el concurso

Legitimación: Consentimiento del interesado

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros por obligación legal y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en <https://www.fundacionmapfrecanarias.org/politica-de-privacidad/>

Cualquier candidato registrado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos de carácter personal suministrados a través de la dirección de correo electrónico [privacidadyprotecciondatos@fundacionmapfre.org](mailto:privacidadyprotecciondatos@fundacionmapfre.org), o mediante comunicación escrita dirigida a Fundación MAPFRE, Área de Privacidad y Protección de Datos, Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid.

#### 8. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la web de la Fundación y de la interpretación que de ellas pueda hacer esta entidad, cuyas decisiones, así como las del jurado, serán inapelables. Fundación MAPFRE Canarias se reserva el derecho, si concurre justa causa, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso, dándole a estas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases, por lo que se invita a los interesados a consultarlas después de la participación. La Fundación pone a disposición de todos los interesados la dirección de correo electrónico [infomc@fundacionmapfrecanarias.org](mailto:infomc@fundacionmapfrecanarias.org) donde se podrán resolver dudas sobre la presente iniciativa.

#### 9. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.